

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 104**  
**(Enero 29 de 2021)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión año 2020”

**EL RECTOR**

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional en su artículo 270 establece: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que la Ley 489 de 1998 ordena: "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho como entidad pública debe rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los procesos de interacción con los ciudadanos.

Que en el Decreto 2482 de 2012 se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, preceptuando: "Artículo 3 literal b) **Transparencia, participación y servicio al ciudadano**. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano".

Que se requieren establecer algunas pautas sobre la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión del año 2020.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo anterior,

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 104**  
**(Enero 29 de 2021)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión año 2020”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** La Institución Universitaria Antonio José Camacho concibe la jornada de rendición pública de cuentas como un espacio de interlocución, deliberación y comunicación que propicia la UNIAJC ante su comunidad universitaria y ante diversos grupos de interés y sectores de la ciudadanía y que ésta tiene como principal finalidad informar y explicar sobre el cumplimiento de la misión institucional en una vigencia específica.

**ARTÍCULO 2.** La Institución Universitaria Antonio José Camacho efectuará una Jornada de rendición pública de cuentas de la vigencia inmediatamente anterior, ante la comunidad universitaria y distintos sectores de la ciudadanía o grupos de interés, quienes serán invitados a participar en ella a través de distintos medios de comunicación con la suficiente antelación.

**ARTÍCULO 3.** Consultar con los siguientes grupos de interés: Estudiantes, profesores y funcionarios, los temas y particularidades sobre las que estiman es pertinente ofrecer información en el curso de la rendición de cuentas, y sobre los que también debe trabajar la alta dirección institucional para el cumplimiento de los objetivos misionales.

**PAREAGRAFO:** La consulta a los diferentes grupos de interés se realizará mediante preguntas que serán socializadas en la página web institucional, y cuyas respuestas serán tenidas en cuenta en el proceso y audiencia de rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 4.** El Rector, en coordinación con la Dirección de Planeación, la Dirección de Comunicaciones y la Secretaria General, preparará, organizarán y desarrollarán la Jornada de rendición pública de cuentas.

**PARÁGRAFO.** La Jornada de rendición pública de cuentas tendrá como insumo principal el informe de gestión de la vigencia anterior construido con la participación de las dependencias de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

**ARTÍCULO 5.** El equipo institucional de rendición de cuentas consolidará unas memorias de la jornada, en la cual se describan las etapas que desarrollo la Institución Universitaria Antonio José Camacho y los resultados obtenidos; así mismo, se debe dar respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implemento la Institución.

**ARTÍCULO 6.** Adicional a esta Jornada de rendición pública de cuentas, la Institución Universitaria Antonio José Camacho podrá realizar otros eventos o crear espacios como foros, encuentros, audiencias públicas, que permitan propiciar una mayor participación e interlocución entre la UNIAJC, la comunidad universitaria y la ciudadanía en general sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Institución.

**ARTÍCULO 7:** Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de la Gestión año 2020, de la siguiente manera:

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 104**  
**(Enero 29 de 2021)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión año 2020”

**La rendición se realizará de manera virtual, por los canales institucionales fecha y hora de realización de la audiencia.**

Plataforma: streamyard  
Transmisión. Facebook Live  
Fecha: 15 de octubre de 2021.  
Hora de inicio: 9:00 AM  
Hora de finalización: 11:00 AM

**Contenido de la audiencia pública y tiempo máximo para cada intervención.**

**1. Apertura de la Audiencia Pública**

Lectura del orden del día	5 minutos
Himno Nacional	5 minutos.
Himno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	5 minutos.
Presentación Mesa Principal	5 minutos.
Lectura de reglamento de la Audiencia Pública	10 minutos
Tiempo total	30 minutos

**2. Rendición de Cuentas**

Informe de Gestión Institución Universitaria Antonio José Camacho	30 minutos.
Tiempo total	40 minutos.

**3. Resolución a preguntas, observaciones, recomendaciones o sugerencias de los participantes previamente inscritos:** 10 minutos.

**4. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia:** 25 minutos.

**5. Cierre de la Audiencia Pública**

Conclusiones	15 minutos
Duración de la audiencia	2 horas.
Número esperado de asistentes	100 personas.

**6. Fecha de anuncio público de realización:** 1 de octubre de 2021.

**7. Lugar y fecha límite de inscripción de participantes:** a través del portal Web de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y en el enlace Audiencia Pública.

Se habilitará en la página web, en el espacio de noticias “rendición de cuentas” un formulario en el cual la comunidad universitaria y en general, podrá realizar sus preguntas

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 104**  
**(Enero 29 de 2021)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión año 2020”

y estas serán leídas en la audiencia. Estas preguntas también se podrán enviar en formato video. Todo esto especificado en el espacio generando en la página web institucional. El espacio para formular las preguntas estará habilitado hasta el día 14 de octubre de 2020

**8. Mecanismos definidos para la Intervención en la Audiencia de Rendición de Cuentas.**

El evento se realizará de manera virtual teniendo en cuenta la situación mundial que se vive por el COVID 19, en tal sentido la transmisión del evento se realizará a través de la fan page institucional, desde las 9:00 am hasta las 11:00 am. Cualquier persona podrá acceder a esta transmisión (debe tener una cuenta en Facebook)

La moderación y administración de la audiencia a través de la plataforma streamtard y Facebook será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones.

Los asistentes virtuales podrán hacer preguntas en el espacio de “comentarios” en la fan page institucional, para esto habrá un equipo que filtre y reúna las preguntas pertinentes y así dar respuesta a las mismas.

**9. Moderador.** Con el fin de garantizar el orden durante la jornada, se designó un moderador del evento quien entre otras funciones deberá velar por:

- a) Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia basadas en el reglamento.
- b) Garantizar y hacer respetar los tiempos propuestos para las intervenciones
- c) Moderar el desarrollo de la audiencia publica
- d) Garantizar que las intervenciones de la ciudadanía, organizaciones sociales o entidades este acorde a la temática del informe de rendición de cuentas. Así como que la respuesta de la Institución este acorde a la pregunta.

**ARTICULO 8. Publicación de Informe de Rendición de Cuentas.** A fin de ampliar la información sobre los servicios ofrecidos por la UNIAJC, los retos estratégicos y las metas establecidas, así como los logros y dificultades relacionados con la ejecución de los proyectos, se consolido un informe que resume los resultados de la vigencia 2020. El Informe de rendición de cuentas se publicará en la página web de UNIAJC.

**ARTICULO 9. Cierre y Encuesta de Evaluación del Evento.** Para efectos de identificar mejoras en futuros procesos de rendición de cuentas y de cumplir los requerimientos de las entidades rectoras en la materia se evaluará el evento mediante la aplicación de una encuesta a los asistentes virtuales. Esta será compartida a través de un link en la fan page institucional en el espacio de “comentarios”. La Oficina de Control Interno será la encargada de realizar la encuesta.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 104**  
**(Enero 29 de 2021)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión año 2020”

**ARTICULO 10. Acciones después de la Jornada de Rendición de Cuentas.** La Dirección de Planeación y la Dirección de Comunicación consolidarán unas memorias de la jornada, en la cual se describan las etapas que desarrollo la UNIAJC y los resultados obtenidos; así mismo, darán respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implemento la Institución.

**ARTICULO 11. Temas.** La jornada del presente proceso de Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2020 girará en torno a los siguientes temas:

- a. Gestión Universitaria 2020: i) Logros y dificultades, aciertos y desaciertos; ii) Financiación y presupuesto de la UNIAJC, una mirada crítica;
- b. Principales retos del Plan Estratégico de Desarrollo 2020 - 2030.
  - i) Evaluación del plan y del cumplimiento de las metas del Plan
- c. La Dimensión Académica 2020, i) Logros y dificultades, aciertos y desaciertos – ii) Principales retos académicos a 2021.

**ARTICULO 12.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA  
Secretario General